

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.

Nomenclatura : AS-SM-27-2023-ELPU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: REMODELACIÓN DE RED PRIMARIA Y RED SECUNDARIA; EN EL SISTEMA ELÉCTRICO DE ELECTRO PUNO S.A.A. EN LA LOCALIDAD LARAQUERI, DISTRITO DE PICHACANI, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO.

Ruc/código :	20601647053	Fecha de envío :	03/06/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL PROSPECTIVA S.A.C.	Hora de envío :	12:55:46

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Respecto a los adelantos directo de materiales y en virtud a la normativa vigente, solicitamos se confirme, que el postor ganador puede solicitar la constitucion de un fideicomiso para las administracion de los adelantos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.5      **Literal:** -      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge, siendo facultad de la entidad el establecimiento de fideicomiso.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.  
**Nomenclatura :** AS-SM-27-2023-ELPU-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Obra  
**Descripción del objeto :** EJECUCIÓN DE LA OBRA: REMODELACIÓN DE RED PRIMARIA Y RED SECUNDARIA; EN EL SISTEMA ELÉCTRICO DE ELECTRO PUNO S.A.A. EN LA LOCALIDAD LARAQUERI, DISTRITO DE PICHACANI, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO.

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	04/06/2023
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	00:01:52

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Sobre el particular, de conformidad con el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, así como la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, en cuanto a la definición de obra similares, debe tenerse presente que es responsabilidad de la Entidad establecer dicha definición, la cual se establece considerando que por obra similar es aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que, para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca. Por lo que solicitamos se sirvan ACOGER NUESTRA OBSERVACION, que se considere como obras similares a las obras de Renovación, Instalación, Mejoramiento, Reubicación, Ampliación, Rehabilitación, remodelación de Redes Secundarias, Redes Primarias y/o Líneas Primarias y/o Redes de Distribución en MT, BT y/o AP; y/o en electrificación rural (Pequeños Sistema Eléctricos, Alumbrado Público y/o Conexiones Domiciliarias ejecutadas dentro o conjuntamente con Redes Secundarias, etc., así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B      Página: 49

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge, al respecto se aclara que las experiencias detalladas están dentro de las redes de distribución eléctrica de media y/o baja tensión, subsistemas de distribución primaria, subsistema de distribución secundaria.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.  
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-ELPU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: REMODELACIÓN DE RED PRIMARIA Y RED SECUNDARIA; EN EL SISTEMA ELÉCTRICO DE ELECTRO PUNO S.A.A. EN LA LOCALIDAD LARAQUERI, DISTRITO DE PICHACANI, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO.

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	04/06/2023
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	00:01:52

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la experiencia profesional solicitadas al Residente de obra de 03 Años parece excesivo con el plazo de ejecución de obra equivalente a 120 d.c. (0.33 Años) equivalente a 9.09 veces, contradiciendo a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CE que dice lo siguiente: El tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere y los honorarios establecidos en el expediente técnico debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, en reducir el número de Años (Promedio 02 Años) solicitadas al Residente de Obra, así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A2-A3      **Página:** 48

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge, debido a que se requiere con experiencia de 03 años desde la colegiatura, por la complejidad de la actividad considerado en el expediente técnico de obra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.  
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-ELPU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: REMODELACIÓN DE RED PRIMARIA Y RED SECUNDARIA; EN EL SISTEMA ELÉCTRICO DE ELECTRO PUNO S.A.A. EN LA LOCALIDAD LARAQUERI, DISTRITO DE PICHACANI, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO.

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	04/06/2023
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	00:01:52

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos se sirvan Acoger Nuestra observación, que se considere la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A1      **Página: 48**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge, de acuerdo a lo requerido ya admite igual o mayor capacidad y potencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.  
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-ELPU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: REMODELACIÓN DE RED PRIMARIA Y RED SECUNDARIA; EN EL SISTEMA ELÉCTRICO DE ELECTRO PUNO S.A.A. EN LA LOCALIDAD LARAQUERI, DISTRITO DE PICHACANI, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO.

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	04/06/2023
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	00:01:52

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo a lo indicado en el Decreto de Urgencia N° 234-2022 (07.10.2022), artículo N° 184 - Fidecomiso de Adelantos de Obras, se consulta si la entidad contratante entregara los adelantos a través de fidecomisos

**Acápites de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 1    **Literal:** 2.3    **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Decreto de Urgencia N° 234-2022

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge, debido a que no es obligatorio, el postor ganador en caso de solicitar adelantos deberá presentar carta fianza obligatoriamente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.  
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-ELPU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: REMODELACIÓN DE RED PRIMARIA Y RED SECUNDARIA; EN EL SISTEMA ELÉCTRICO DE ELECTRO PUNO S.A.A. EN LA LOCALIDAD LARAQUERI, DISTRITO DE PICHACANI, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO.

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	04/06/2023
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	00:01:52

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO - OBSERVAMOS que solicitan que el postor ganador de la buena pro deberá presentar para perfeccionar el contrato: a) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Solicitamos CONFIRMAR si es factible que la retención de Fondo de Garantía sea como medio alternativo para garantizar los contratos, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1553-2023 artículo 9, numeral 9.1 donde dice: Autorizar a las entidades para que en el Año Fiscal 2023, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoque bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1      **Literal:** 2.3      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Decreto Legislativo N° 1553-2023

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge, el postor ganador al momento de perfeccionamiento del contrato, deberá presentar la carta fianza de fiel cumplimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.  
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-ELPU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: REMODELACIÓN DE RED PRIMARIA Y RED SECUNDARIA; EN EL SISTEMA ELÉCTRICO DE ELECTRO PUNO S.A.A. EN LA LOCALIDAD LARAQUERI, DISTRITO DE PICHACANI, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO.

Ruc/código :	20119901180	Fecha de envío :	07/06/2023
Nombre o Razón social :	COING CONTRATISTAS GENERALES S.C.R.LTDA.	Hora de envío :	22:46:15

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

1.3 ¿ VALOR REFERENCIAL

Solicitamos al Comité revisar y corregir el monto que se consigna como 90%.

DICE : S/ 2,298,585.99

DEBE DECIR : S/ 2,298,475.99

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP\_I      Literal: 1.3      Página: 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LIMITA LA PARTICIPACION, POR INDUCIR AL ERROR

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, El valor numérico en el numeral 1.3. VALOR REFERENCIAL, límite Inferior se modificará a: S/2 298 475,99

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se aclara que, El valor numérico en el numeral 1.3. VALOR REFERENCIAL, límite Inferior será 2 298 475,99

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.  
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-ELPU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: REMODELACIÓN DE RED PRIMARIA Y RED SECUNDARIA; EN EL SISTEMA ELÉCTRICO DE ELECTRO PUNO S.A.A. EN LA LOCALIDAD LARAQUERI, DISTRITO DE PICHACANI, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO.

Ruc/código :	20119901180	Fecha de envío :	07/06/2023
Nombre o Razón social :	COING CONTRATISTAS GENERALES S.C.R.LTDA.	Hora de envío :	22:46:15

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al Comité revisar y corregir el plazo de ejecución de obra en el cronograma de obra ( nos remitiremos a una sola partida-postes) ya que el suministro de postes al comprarlos el primer mes como dice el cronograma no es posible ya que su fabricación demora entre 28-30 días y luego procedería la prueba que serían 2 días más y a partir de los 32 días iniciaría el traslado a obra que sería aproximadamente de 3 a 4 días, por lo tanto no podría valorizarse en el primer sería al siguiente mes y de la misma forma sería los demás materiales como ferretería, transformadores y otros materiales, pero estos materiales dependen también de la aprobación del replanteo de obra, lo que no se está contemplando en el plazo del cronograma valorizado de obra. Por lo tanto, se requeriría de un mes más para su ejecución que sería lo más recomendable. Esta es una obra de remodelación con cortes programados y con un plazo tan ajustado ponen en riesgo al personal que ejecutara la presente obra.  
Se solicita al comité ampliar el plazo 30 d.c. para su ejecución.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP i      Literal: 1.11      Página: 543

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

vulnera la participacion, por inducir al error

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge, debido a que el cronograma de obra considerado en expediente técnico es referencial; sin embargo, al perfeccionamiento del contrato el contratista puede adecuar el inicio y fin de cada actividad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null